

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2019 00747 00

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.

DEMANDANTE(S): GEOVANY ANDRÉS PINEDA MEJÍA.

DEMANDADO(A): ASOCIACIÓN DE NAZARENA DE VIVIENDA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, la notificación de la **ASOCIACIÓN DE NAZARENA DE VIVIENDA**, a través de curador ad-litem **LEONARDO MEJÍA LÓPEZ** el 13 de enero del año que avanza, quien, dentro del término legal para contestar la demanda, presentó excepciones de mérito.

En consecuencia, y a fin de continuar con el trámite procesal que corresponde, de las excepciones formuladas por el curador ad-litem, que representa a la **ASOCIACIÓN DE NAZARENA DE VIVIENDA**, córrase traslado por el término de cinco (5) días en la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., a la parte demandante de conformidad con lo preceptuado en el artículo 370 de la misma norma civil.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **debcd811eff492a6af39263427e23f8e115cba2ae7c8a562c0bcf0bfbacb564f**

Documento generado en 28/03/2023 10:33:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>